

ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ

NOTARIO PÚBLICO

OSORNO

REPERTORIO N° 2976-2024

egh



PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE CONCURSO GRUPO SAESA

**“JUNTOS, POR UN SUR MAS VERDE. CÁMBIATE A BOLETA
DIGITAL Y NO PAGUES TU PRÓXIMA BOLETA”**

**SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., COMPAÑÍA
ELECTRICA OSORNO S.A. Y OTRAS**

En Osorno, República de Chile, a cinco de junio de dos mil veinticuatro, ante mí, ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Osorno, de este domicilio, Avenida Nueva Mackenna número ochocientos setenta y uno, oficina ciento dos, **CERTIFICO**: que con esta fecha y bajo el número dos mil novecientos setenta y seis guion dos mil veinticuatro, procedo a protocolizar las Bases de Concurso Grupo SAESA “Juntos, por un sur más verde. Cámbiate a boleta digital y no pagues tu próxima boleta” de la Sociedad Austral de Electricidad SA, Compañía Eléctrica Osorno S.A. y otras, denominada “Grupo SAESA”. El referido documento consta de cuatro carillas útiles, tamaño carta (comprende las bases y el modelo de la carta de aceptación del premio), los que quedan al final de este registro, requerido por don Francisco Alliende Arriagada, cédula de identidad número nueve millones novecientos seis mil doscientos cincuenta y cuatro guion uno.- Se da copia.- Ingresado al Repertorio de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados con el número **2976-2024**. DOY FE.-

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



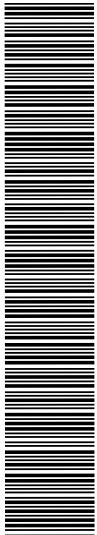
OTR-240605-1319-35395

BOLETA N° 14665

\$ 30.900-



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



OTR-240605-1319-35395

PÁGINA
INUTILIZADA
CONFORME AL ART. 404 COT.





Bases de concurso Grupo Saesa

“Juntos, por un sur más verde. Cámbiate a boleta digital y no pagues tu próxima boleta”

1. ANTECEDENTES GENERALES

Sociedad Austral de Electricidad S.A., (Saesa), R.U.T. N°76.073.162-5; Compañía Eléctrica Osorno S.A., (Luz Osorno), R.U.T N°96.531.500-4; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., (Frontel) R.U.T. N°76.073.164-1 y Empresa Eléctrica de Aisén S.A., (Edelaysen), R.U.T. N°88.272.600-2, en adelante denominado Grupo Saesa, ha organizado un concurso “**Juntos, por un sur más verde. Cámbiate a boleta digital y no pagues tu próxima boleta**”, consistente en la premiación de tres clientes que se hayan inscrito a envío de boleta digital, derivados de 3 grupos de sorteo:

1. Grupo 1: Saesa y Luz Osorno
2. Grupo 2: Frontel
3. Grupo 3: Edelaysen

2. PARTICIPANTES

Participarán en el sorteo todas las personas naturales, mayores de 18 años que tengan un servicio asociado a alguna de las empresas del Grupo Saesa que se hayan suscrito a envío de boleta digital hasta el 30 de junio de 2024.

Se entiende por inscrito a envío de boleta digital: tener registrado su correo electrónico dentro de la base de clientes que reciben su boleta de manera digital.

3. SORTEOS Y GANADORES

Se realizarán tantos sorteos como sea necesario, para obtener un ganador por grupo de clientes: Grupo 1: Saesa y Luz Osorno; Grupo 2: Frontel; Grupo 3: Edelaysen. Será sorteado aleatoriamente y deberá cumplir con lo estipulado en el párrafo anterior.

El sorteo se realizará el viernes siguiente del término del mes en curso, en el horario comprendido entre las 08:00 y 14.30 hrs en oficinas administrativas del Grupo Saesa.

4. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

El día del sorteo se descargará la totalidad de los usuarios que tengan su correo electrónico para envío de boleta digital en el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2024, se separará en los 3 grupos de clientes mencionados anteriormente y se realizará el sorteo de forma aleatoria, obteniendo 1 ganador o ganadora por grupo, dicho sorteo, será supervisado por un ministro de fe interno, quien verificará que se realice correctamente el procedimiento.

5. EL PREMIO

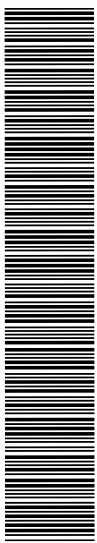
El premio consistirá en entregar 1 mes de luz gratis. El ganador recibirá el Premio a través de un abono monetario a la cuenta del cliente adjudicado. Dicho monto se definirá considerando 350kW de consumo mensual y con precio de tarifa al mes de junio y comuna y empresa correspondiente al cliente ganador, además de los otros gastos que considera la boleta que también estarán incluidos en el premio.

El premio será válido hasta que este abono se agote, pudiendo ser antes o después de 1 mes, dependiendo del consumo del cliente.

6. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

La notificación al ganador será por correo electrónico y también lo contactará un ejecutivo de la empresa distribuidora, a su teléfono móvil registrado en las bases de contacto de la compañía.

Además, Grupo Saesa podrá comunicar a través de sus RRSS y en cualquier medio de comunicación la información de él o la ganadora, indicando nombre, comuna y empresa distribuidora.



7. ENTREGA DE PREMIOS

El ganador tendrá como plazo fatal para requerir su premio, 30 días después de notificado, llamando al Call Center de nuestras empresas distribuidoras:

- 800 600 801 Saesa
- 800 600 802 Frontel
- 800 600 803 Edelayesen
- 800 600 804 Luz Osorno

Por notificación, se entenderá el envío de un mail confirmándolo como ganador del premio.

Expirado el referido plazo (30 días después de la notificación), el Cliente perderá su derecho a cobrar el premio, declarándose su resultado vacante y sin derecho a reclamo de ninguna especie.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Grupo, Saesa se reserva el derecho de contactar al cliente ganador antes de vencido este plazo para proceder con la entrega en alguna oficina comercial y en presencia de medios de comunicación.

Para recibir el premio, cada uno de los ganadores deberá presentar su cédula nacional de identidad vigente.

En caso de que el ganador no cuente con su cédula nacional de identidad vigente, NO tendrá derecho a recibir el premio. La recepción conforme del premio, por parte de los ganadores de la Promoción, quedará certificada en una carta denominada "**Carta de Aceptación del Premio**", la que será completada con los datos del ganador y será firmada por éste.

8. ACEPTACIÓN DE BASES Y AUTORIZACIÓN

La participación en el concurso implica el total conocimiento y aceptación de estas bases.

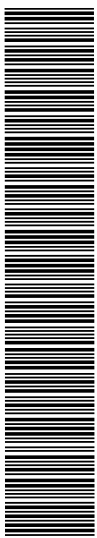
A mayor abundamiento, el ganador deberá otorgar todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y la persona (entendiendo como tal el nombre, domicilio, profesión, cédula nacional de identidad y ciudad de residencia) de los premiados a través de la firma de la "**Carta de Aceptación del Premio**", de manera que el Grupo Saesa, está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y ciudad de residencia, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

A su vez, la participación en la promoción implica que cada participante acepta que sea contactado por teléfono o a través de su correo electrónico para entregarle información relativa a su servicio eléctrico o bien entregarle información de productos y servicios que pudieren o no resultar de su interés.

Se deja constancia que los datos de contacto proporcionados en ningún caso modificarán los datos de la boleta, ni la titularidad del suministro de electricidad del participante.

9. ACLARACIONES

El Grupo Saesa se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases de la Promoción en cualquiera de sus partes y aún a suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, los que deberán ser protocolizados en la misma Notaría en que se protocolicen las presentes bases.



10. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las Bases de la presente Promoción podrán ser retiradas a costa de quien las solicite o consultadas en la Notaría de Osorno de Abdallah Fernández Atuez.

Las presentes bases se encuentran autorizadas por don Mauricio Nuñez Villalobos, Cédula de Identidad N°15.364.050-5 y por don Francisco Allende Arriagada, Cédula de Identidad N° 6.379.874-6-K, Gerente Administración y Finanzas y Gerente General del Grupo Saesa, respectivamente, y cuya personería para representar a Sociedad Austral de Electricidad S.A.; Compañía Eléctrica Osorno S.A.; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., y Empresa Eléctrica de Aysen S.A., consta en escrituras públicas otorgadas ante notario Abdallah Fernández Atuez, todas de fecha 30 de marzo de 2022, que el notario que autoriza ha tenido a la vista y devuelve a los interesados.



MAURICIO NUÑEZ VILLALOBOS
Grupo Saesa



FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA
Grupo Saesa

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



OTR-240605-1319-35395



“Carta de Aceptación del Premio”

Yo,, cédula nacional de identidad número, chileno, domiciliado en calle, número, de la ciudad de, libre y voluntariamente acepto el premio que consistente en, otorgado por el Grupo Saesa en mi calidad de ganador del concurso “Juntos, por un sur más verde. Cámbiate a boleta digital y no pagues tu próxima boleta”, lo recibo a mi más entera y total satisfacción.

A su vez acepto, sin condiciones, las bases del concurso las cuales declaro conocer, autorizando al Grupo Saesa para publicar y/o promocionar, para el único fin de dar a conocer el resultado del concurso, a través de las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter y las páginas web oficiales del Grupo Saesa, y en plazo máximo de un año contado desde la presente aceptación, **mi nombre y ciudad de residencia, incluyendo imágenes y/o fotografías**, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo ésta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

Nombre:

Rut:

Firma: _____

_____ (ciudad), ____ (día) de _____ (mes) de 2023

CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 2 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del Tercer Bimestre 2024 a mi cargo, bajo el Repertorio N° 2976 Osorno, 05 JUN 2024

El notario que suscribe certifica que este instrumento está conforme al original y no ha sido modificado.

